



SP

Superintendencia de
Pensiones

AVANCES MAS ALLÁ DE LA REFORMA PREVISIONAL

Oswaldo Macías Muñoz
Superintendente de Pensiones

XVII Seminario Internacional FIAP
(Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones)

Santiago, 16 de mayo de 2019

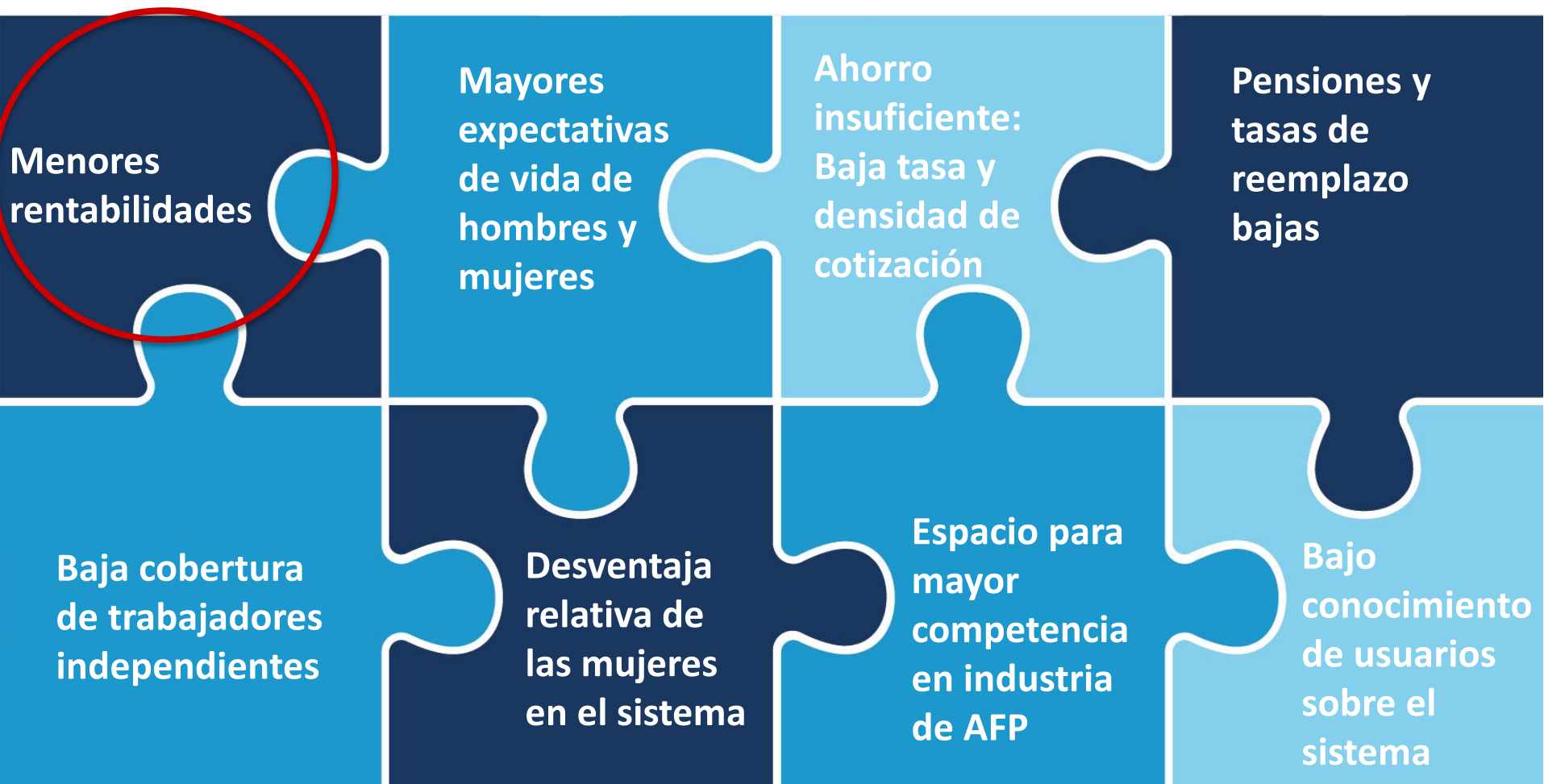
- **Diagnóstico del Sistema Chileno de Pensiones**
- **Avances mas allá de la Reforma Previsional**

RESUMEN DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL



Avances más allá de la Reforma Previsional

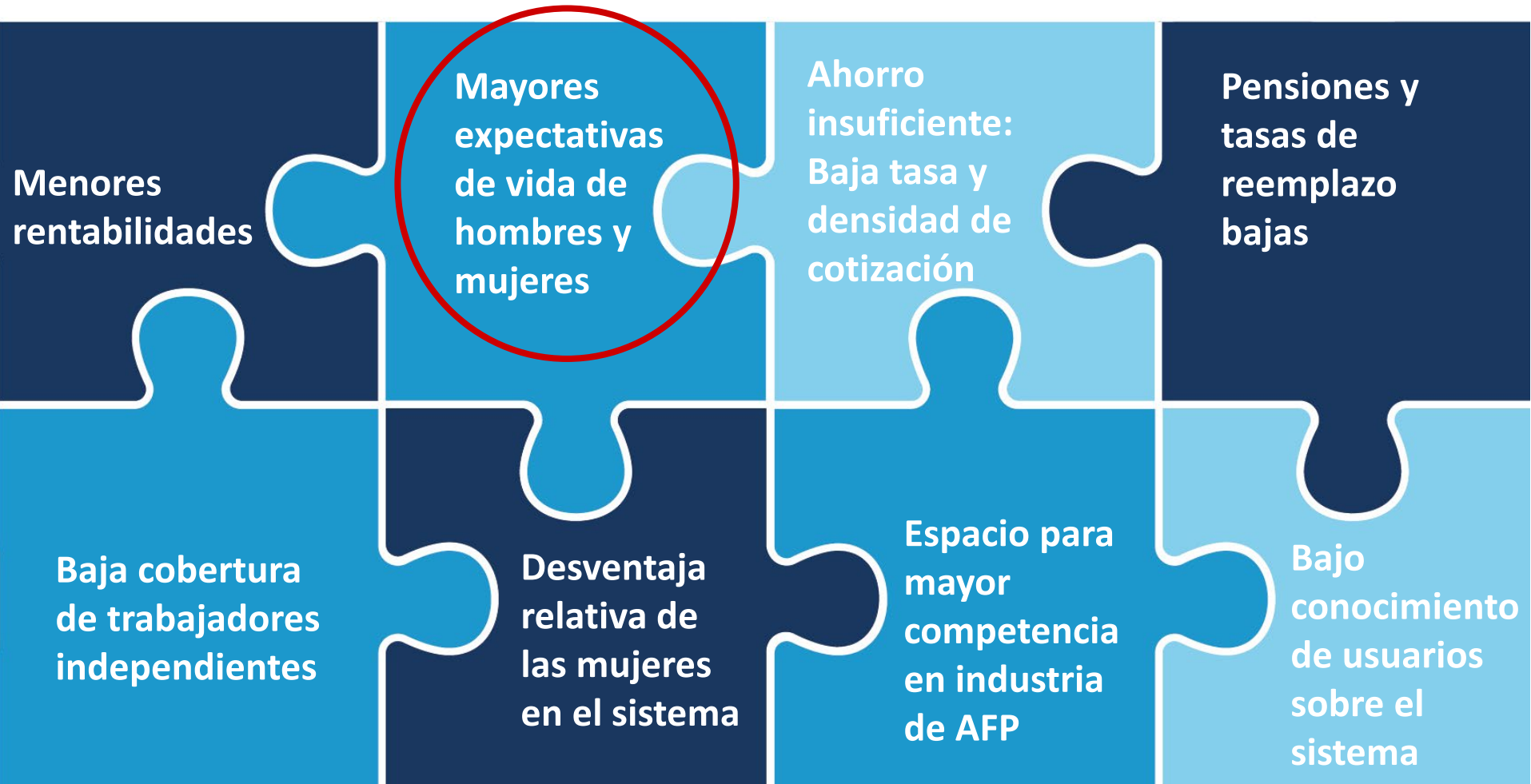
RESUMEN DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL



- A partir de noviembre de 2017 se permitió la inversión de los fondos de pensiones en activos alternativos. Desde esa fecha, las AFP han adecuado sus políticas de inversión para incluir esta clase de activos.
- Al 30 de abril de 2019, la inversión total en activos alternativos asciende a US\$ 6.973 millones, equivalentes al 3,3% del valor de los fondos de pensiones.
- La inversión indirecta en activos alternativos corresponde a US\$ 5.992 millones (86% del total), distribuida en US\$ 1.205 millones en el mercado nacional y US\$ 4.787 millones en el extranjero. Dicha inversión es canalizada a través de fondos de inversión nacional (feeder funds) con exposición en activos de capital privado, deuda privada, infraestructura e inmobiliarios.
- La inversión directa asciende a US\$ 981 millones (14% del total, distribuida en US\$ 82 millones en el mercado nacional y US\$ 899 en el extranjero. Las inversiones directas corresponden a créditos sindicados, vehículos de capital privado y vehículos de deuda privada (incluyendo sus compromisos).

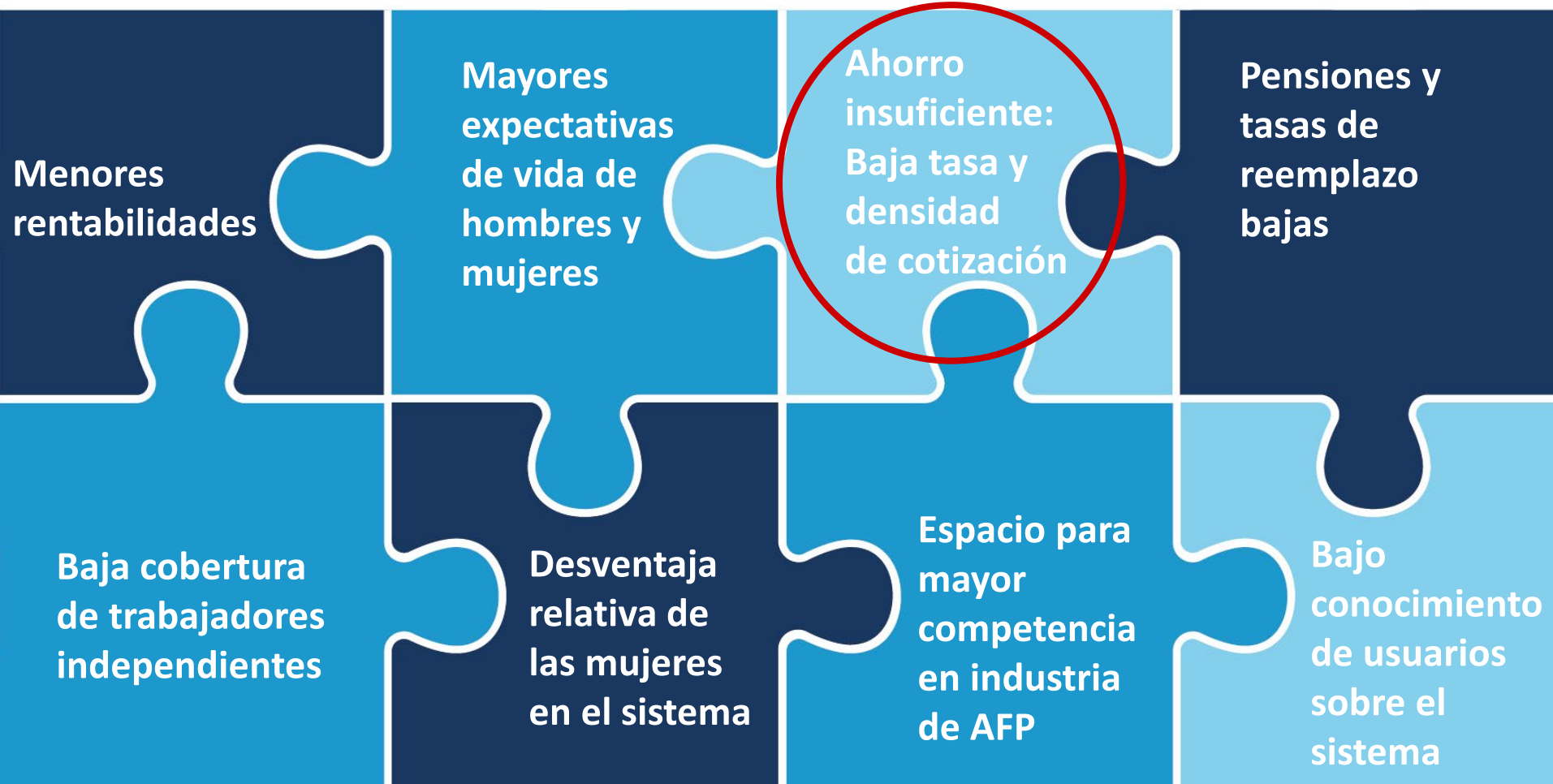
- En marzo de 2019, la Superintendencia de Pensiones emitió resoluciones que modificaron los Regímenes de Inversión de los Fondos de Pensiones, incorporando una nueva alternativa de inversión, consistente en el lanzamiento de opciones call cubiertas sobre monedas, tasas de interés, acciones e índices, tanto en el mercado local como en el extranjero.
- Con esto, los fondos de pensiones y de cesantía podrán emitir opciones call de activos objeto (subyacentes) que se encuentren en la cartera de dichos fondos, con la finalidad de obtener a cambio el valor de la prima de la opción.

RESUMEN DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL



- La Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero tienen la obligación legal de establecer y actualizar periódicamente las tablas de mortalidad que se utilizan para el cálculo de:
 - Las pensiones por retiro programado
 - Las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros que ofrecen rentas vitalicias y que participan del seguro de invalidez y sobrevivencia
 - Los aportes adicionales que las compañías de seguros deben enterar para pensiones de invalidez y sobrevivencia
- Todas las tablas de mortalidad se encuentran actualizadas de acuerdo a los mejores estándares internacionales.
- Se contó con la asesoría técnica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

RESUMEN DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL



- Nueva normativa vigente desde mediados de 2018.
- Se estableció un intercambio mensual de información entre las AFP y la AFC en materia de cotizaciones registradas en rezagos y de rezagos aclarados y acreditados en las cuentas personales, con el objetivo de que cada entidad pueda utilizar esa información para regularizar sus propios rezagos.
- Se estableció una nueva regla para realizar la acreditación de los rezagos en las AFP.

- Próxima a emitirse la norma que incorpora la figura de la entidad concentradora, la que podrá ser mandatada por las AFP para tramitar la cobranza judicial de las cotizaciones, en representación de todas o algunas de ellas.
- Se modifican plazos y procedimientos de pagos efectuados en tribunales, haciéndolos más expeditos.

RESUMEN DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL



OBJETIVO:

- Incorporar de manera efectiva a los trabajadores independientes a los sistemas de protección social en materia de pensión y salud.

MEDIDAS:

- Se aprobó a principios de este año la Ley N° 21.133 que implicó una serie de modificaciones en materia de cotización previsional de los trabajadores independientes.
- La nueva ley establece la obligación de cotizar en todos los regímenes previsionales para los trabajadores independientes que emitan boletas de honorarios, cuya base imponible sea igual o superior a cuatro ingresos mínimos mensuales.

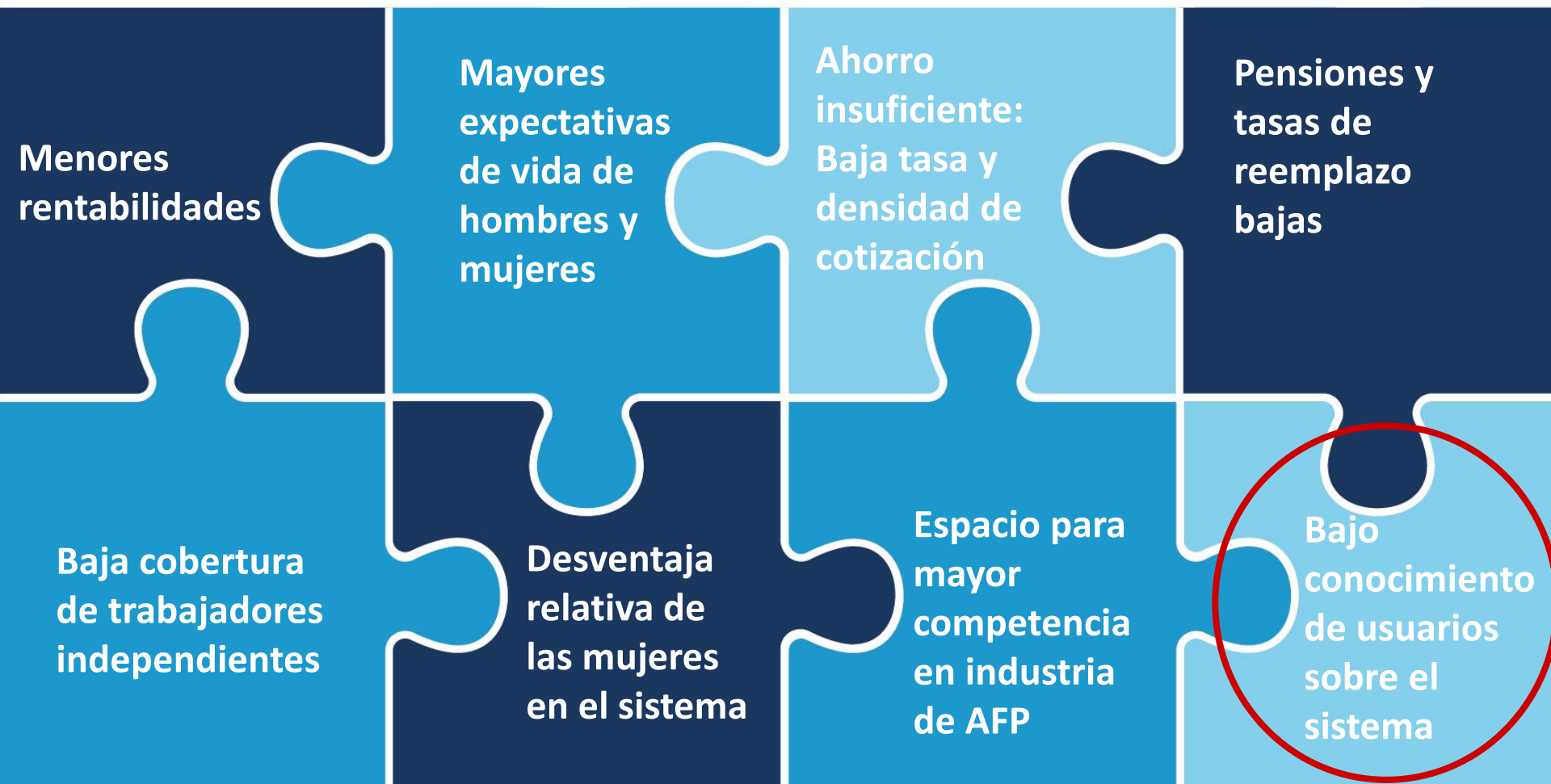
RESUMEN DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL



- **Sexta licitación de cartera de nuevos afiliados**, cuyas bases se publicaron en enero 2019 en el Diario Oficial.
- Se presentó una oferta con una comisión de administración de las cuentas de capitalización obligatorias de **0,69% de la remuneración imponible**.
- La oferta presentada corresponde a una nueva AFP que entrará al mercado, en tanto la licitación comenzará a regir a partir del **1 de octubre de 2019**, por un plazo de 24 meses
- Es la primera administradora que ingresa al sistema de pensiones chileno en los últimos nueve años.

- Norma emitida en diciembre de 2018, con entrada en vigencia el 1 de agosto de 2019.
- Se perfecciona el mecanismo actual de traspaso electrónico:
 - *Las AFP deberán implementar un mecanismo de autenticación para aquellos afiliados que no disponen de clave de seguridad para efectuar un traspaso en línea (menos de un 20% de los afiliados lo tiene).*
- Se incorpora la opción **Un Click un Cambio** en el traspaso en línea, la que reduce el número de pasos que debe dar el afiliado para materializarlo. Bastará solo con la confirmación del traspaso.
- Previo a confirmar el traspaso, se presenta al afiliado información de las comisiones que cobran las AFP, rentabilidad de los fondos de pensiones y aspectos de calidad del servicio que prestan las AFP. Esto se podrá consultar, además, en la opción **Infórmate y Decide** del sitio web de la SP.

RESUMEN DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL



- Simulador de Pensiones.
- Infórmate y Decide.
- Consultas de afiliación, deuda previsional, beneficiarios del Pilar Solidario, derecho a garantía estatal de pensión mínima, saldo de afiliados fallecidos.
- Informes: inversiones, rentabilidad, fichas estadísticas, ahorro voluntario, comisiones, SCOMP, SIS, participación de AFP y AFC en juntas, costos de administración, pensionados por años cotizados, género en el sistema de pensiones y seguro de cesantía, cotizantes, entre otros.
- Bases de datos: SCOMP, pensiones según años cotizados, retiros programados, Pilar Solidario, pensiones pagadas por el antiguo sistema, cambios de AFP, datos empleadores del seguro de cesantía.
- Documentos de trabajo sobre los fondos de pensiones y el seguro de cesantía:
 - Estudio Actuarial de los Fondos del Seguro de Cesantía (2017)
 - Determinantes del Nivel de Pensión (2018)
 - Caracterización de Trabajadores Independientes (2018)
 - Proyección de los Fondos de Pensiones (2018)
 - Factores que afectan la decisión de cambiarse de AFP (2019)
- Charlas a nivel nacional a distintos grupos de interés.

Objetivo:

- Perfeccionar el funcionamiento del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP), con el objetivo de facilitar al afiliado el proceso de análisis y decisión al momento de pensionarse. Norma emitida en enero de 2019.

Medidas:

- Se modifican los Certificados de Ofertas de manera que sean una herramienta más comprensible para el afiliado:
 - Se presentan los montos de pensión en pesos.
 - Se presentan las diferencias anuales en el monto de pensión respecto de la mejor oferta.
 - Se clarifica la información sobre la clasificación de riesgo de las compañías de seguros
 - Se transparentan los costos de comisión en casos en que el afiliado realice la solicitud de ofertas mediante un agente de ventas de rentas vitalicias, presentando el monto de pensión neto de comisión.
- Se establece una instancia previa a la selección de una oferta de renta vitalicia, en la que el afiliado deberá dejar constancia que está en conocimiento de la existencia de otras ofertas de mayor monto.
- Se establece que el Certificado de Ofertas se entregará a través del sitio privado del afiliado en su AFP o será enviado a su correo electrónico personal.

- En la actualidad, junto a la oficina de Atención de Público de **Santiago**, existen 15 oficinas regionales. La mayoría está ubicada en las capitales regionales.
- En diciembre de 2005 se creó la primera oficina regional en **Antofagasta**.
- 2007: apertura de las oficinas en **Puerto Montt** y **Concepción**.
- 2013: **Arica, Copiapó, Talca y Coyhaique**.
- 2014: **La Serena y Temuco**.
- 2015: **Iquique, Rancagua, Punta Arenas y Valdivia**.
- Junio 2016: **Valparaíso**.
- Septiembre 2018: **Ñuble**.



SP
Superintendencia de
Pensiones

Otros avances

- Mediante Resolución de diciembre de 2017, la Superintendencia de Pensiones aprobó una modificación de su modelo de SBR, en consideración a la experiencia adquirida en la supervisión y a las nuevas facultades que le otorgó la llamada Ley de Productividad.
- El nuevo modelo, formalmente en aplicación desde 1 de mayo de 2018, establece que las administradoras deben adoptar procedimientos eficaces de gestión de riesgos, con el objetivo de cautelar los siguientes objetivos:
 - La calidad y oportunidad de los beneficios.
 - La calidad y oportunidad de la información y del servicio al usuario.
 - La rentabilidad y seguridad de los fondos de pensiones.
 - La adecuada administración de las cuentas individuales.
- La Superintendencia de Pensiones estableció requisitos mínimos que las administradoras deben cumplir y buenas prácticas que se espera observen.

- En la actualidad, está en proceso la contratación de un “Estudio de Seguridad de la Información” aplicable a las AFP.
- El estudio requerido contiene los siguientes tres productos:
 - Definición de un Modelo de Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
 - Definición de Estándares de Evaluación de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
 - Supervisión de los profesionales de la SP, en la primera aplicación de los estándares de evaluación definidos por el Estudio.
- A partir del estudio se identificarán los principales lineamientos y estándares para que sean incluidos en una normativa que emitirá la SP, de manera de elevar las exigencias en ciberseguridad para las AFP. Estos guardarán relación con:
 - Gobernanza, estándares y controles de la seguridad y ciberseguridad.
 - Herramientas de ciberseguridad acorde a la industria de AFP; instrumentos para la evaluación de la seguridad y ciberseguridad.
 - Gestión de riesgo y auditoría en la gestión del riesgo de seguridad y ciberseguridad.

- Durante 2018, la SP contrató una consultoría en materias relativas a aspectos que debiera considerar el modelo de servicio de las AFP.

- A partir de las conclusiones de dicho estudio y la experiencia adquirida en el tema, este año se trabajará en la elaboración de una norma de estándares de servicio mínimos para las AFP en sus distintos canales de atención, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención y asesoría a los afiliados.

- Los modelos de servicios de las AFP deberán considerar:
 - Un enfoque basado en el usuario.
 - Los distintos canales de atención habilitados por las AFP (presenciales y remotos).
 - Las distintas etapas de ciclo de vida previsional de los afiliados.
 - La temática de educación previsional.
 - Aspectos relacionados con asesoría (selección fondos, construcción de pensión adecuada al nivel de ingresos, maximización de beneficios del sistema previsional, entre otros).

- Organismos internacionales de los que la Superintendencia de Pensiones es integrante:
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
 - International Organization of Pension Supervisors (IOPS).
 - Asociación Internacional de Organismos Supervisores de Pensiones (AIOS).
 - Red de Pensiones en América Latina y el Caribe (Red PLAC).
 - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

- La Superintendencia de Pensiones (SP) participa de manera regular representando a Chile en un importante grupo de organismos internacionales.



SP

Superintendencia de
Pensiones

AVANCES MAS ALLÁ DE LA REFORMA PREVISIONAL

Oswaldo Macías Muñoz
Superintendente de Pensiones

XVII Seminario Internacional FIAP
(Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones)

Santiago, 16 de mayo de 2019